

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Decreto Rectoral 4/2011, de 1 de febrero, por el que se suprime la Delegación del Rector para los Colegios Mayores.

La actual coyuntura económica aconseja la supresión de ciertos órganos unipersonales y la asunción de sus competencias por otros ya existentes.

En consecuencia, en virtud de las competencias que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 66.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.- Supresión.

Se suprime la Delegación del Rector para los Colegios Mayores.

Artículo 2.- Funciones.

Las funciones de supervisión del funcionamiento de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias propios de la UCM y las relaciones de los Colegios Mayores adscritos a la Universidad Complutense, serán desempeñadas por el Vicerrectorado de Cultura y Deporte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12, j), del Decreto Rectoral 52/2007, de 2 de julio, de delimitación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense, de delegación de competencias en órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo.

Madrid, 1 de febrero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.